Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME TÉCNICO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF
OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019.

"EXCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL SUBTRAMO DE CARRETERA SITUADO ENTRE LAS PROG. 37+200 Y 37+900 (TRAMO 2) Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO"

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 03.

FECHA: 13/07/ 2022

La Fiscalización del Contrato, el CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT CREMA, presenta a través de los Expedientes M.E.U. N° 4.487/2022 de fecha 27 de enero de 2022 y M.E.U. N°10.205/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, la documentación técnica del Convenio Modificatorio N°03 del **CONTRATO S.G. MINISTRO N°454/2019 "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DECARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32 KM) ; CNEL. OVIEDO CAAZAPÁ (93,1 KM) ; ACCESO A YATAYTY (3,6 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9 KM) ; CIRCUNVALACIÓN DE MBOCAYATY (2,15 KM) ; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº7 (38,1 KM).TOTAL: 172,85 KM"**, ejecutado por el Contratista, el CONSORCIO CONCIV.

El **Expediente M.E.U. N° 4.487/2022** (Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.310 de fecha 24 de enero de 2022) corresponde a la solicitud de exclusión del alcance del contrato a las Obras de Mantenimiento del subtramo de carretera situado entre las Prog. 37+200 a 37+900 (Tramo 2) a partir del mes de febrero de 2022.

El Contratista, el Consorcio CONCIV, señala en su Nota CREMA 1001/2022 de fecha 18 de enero de 2022 el motivo de esta solicitud, según lo siguiente:

"...Entre las Progresivas 37+200 a 37+900 del contrato de referencia, el Consorcio Paraguarí, responsable del CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). TRAMOS VIALES: PARAGUARÍ – VILLARRICA / TEBICUARY – LA COLMENA/PARAGUARÍ – PIRIBEBUY – RUTA NACIONAL N°2, realizó intervenciones en la calzada entre las mencionadas progresivas.

Dicha intervención se realizó de norte a sur sobre la Ruta PY 08 desde su intersección con la ruta nacional PY 10 (Tramo: Paraguarí – Villarrica), hasta que se retome la sección transversal tipo de la ruta intervenida en ambas direcciones...

La intervención realizada en el sector en cuestión por el Consorcio Paraguarí corresponde a la ejecución de los siguientes ítems: carpeta de concreto asfáltico, señalización horizontal, señalización vertical, pórticos de señalización vertical, tachas y tachones reflectivos...

Teniendo en cuenta la superposición de áreas de intervención del Consorcio Paraguarí y el Consorcio CONCIV entre las progresivas mencionadas se solicita la exclusión de dicho subtramo de carretera (Prog. 37+200 a 37+900) de las obras de mantenimiento a esta contratista a partir del mes de febrero de 2022, mes en el cual se estarán acumulando 12 meses de mantenimiento de dicho subtramo.

El monto a excluir del contrato es de 141.502.571 Gs. según se detalla en el cuadro más abajo".

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Resumen de implicancia de exclusión de Obras de Mantenimiento de tramo construido por Consorcio Paraguarí											
Etapa	Ruta	Tramo	Progresiva		Longitud (km)	Cantidad total de meses	Cantidad ya ejecutada	Cantidad faltante	Precio unitario	Monto ya ejecutado	Monto pendiente
			De	A							
Estándares básicos	PY08	2	37+200	37+900	0,7	14	12	2	835.316	7.016.656	1.169.443
Estándares básicos + No Básicos	PY08	2	37+200	37+900	0,7	60	0	60	3.341.265	-	140.333.128
										Monto total:	141.502.571

La Fiscalización, el Consorcio CIALPA-CONCREMAT CREMA, señala en su nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.310 de fecha 24 de enero de 2022 lo siguiente:

> *"La propuesta de exclusión se debe a la intervención realizada por el Consorcio Paraguarí, entre las progresivas 37+200 a la 37+900 del Tramo 1 del presente contrato ya que en ese sector se encuentran superpuestos ambos CREMA. La misma se adecua a lo indicado en el PBC de Obras.*
> *...Por todo lo expuesto, esta fiscalización recomienda la aprobación de la mencionada propuesta".*

El Supervisor del Contrato de la Referencia indica en su Expediente CAF N° 332/2022 lo siguiente:

> "...Esta supervisión ha verificado la propuesta realizada por el Consorcio CONCIV y, en atención a que existe una superposición de obras con el CREMA ejecutado por el Consorcio Paraguarí, entiende que la exclusión solicitada se ajusta a lo indicado en el apartado 4.1 de las Especificaciones Particulares del contrato. Por esta razón recomienda la aprobación de la misma".

En las Especificaciones Particulares del Contrato S.G. MINISTRO N°454/2019, Apartado 4 "Infraestructura del Contrato", punto 4.1 "Tramos de carretera comprendidos en el contrato", se menciona lo siguiente:

> *"Todos los sub tramos de carretera una vez incorporados al contrato permanecerán durante todo el desarrollo del mismo, no previéndose en principio la exclusión temporal o definitiva de sub tramos durante el desarrollo del contrato. A pesar de lo cual, el Contratante se reserva el derecho de realizar exclusiones temporales o definitivas totalizando modificaciones durante todo el contrato de hasta un 10% de los kilómetro - mes previstos en la etapa de mantenimiento, debiendo en este caso el Contratista aceptar el ajuste en la cantidad de kilómetros a mantener y por consecuencia el correspondiente ajuste del monto del contrato sin derecho a reclamaciones".*

A su vez, El **Expediente M.E.U. N°10.205/2022** (Nota MOPC 584.2019.OC.DM.21.307 de fecha 17 de febrero de 2022) corresponde a la solicitud de prórroga del Plazo de las Obras de Puesta Punto en 60 días y a la ampliación del monto contractual debido a los costos asociados a esta prórroga, así como a los costos asociados a la extensión de plazo efectuada durante de la etapa de diseño.

La Fiscalización, señala en su nota MOPC.584.2019.OC.DM.21.307 de fecha 17 de febrero de 2022 lo siguiente:

> *"...En virtud del Contrato de la Referencia, remitir las solicitudes de prórroga a los plazos de ejecución de los plazos de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de las notas CREMAR8 1008/2022, CREMAR8 44/2021 y CREMER8-OPP 046/2021 que se adjuntan a la presente.*
>
> *En dichas notas se indican 37 días efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados todos los meses por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados. Además de eso se han producido cierres de ruta durante la protesta y huelga*

Ing. Gustavo A. Robadey A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

de camioneros de los meses de julio y agosto lo cual ha paralizado la ejecución de las obras durante 23 días.

Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en los apartados 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022. Así mismo esta prórroga en los plazos de OPP implican un aumento de Gs. 287.606.064 debido a las cuotas de mantenimiento de estándares básicos asociadas.

Por otro lado, para cubrir los costos del Ítem N°7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados" por la prórroga en 60 días del Plazo de las Obras de Puesta a Punto y los 2 meses de extensión que tuvo el Período de Diseño se requiere un aumento de Gs. 1.628.247.772.

Considerando además la solicitud de exclusión de las Obras de Mantenimiento del Tramo 2 entre las progresivas 37+200 a 37+900, cuyo monto de deducción es de Gs. 141.502.571, el Monto correspondiente al Convenio Modificatorio N°03 es de Gs. 1.774.351.265 (guaraníes mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco)".

El Supervisor del Contrato de la Referencia indica en su Expediente CAF N° 332/2022 lo siguiente:

"...Con relación a la Nota MOPC584-19.OC.DM.22.307 de fecha 17 de febrero de 2022, en la cual el CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA presenta el pedido de Prórroga de los Plazos de las OPP solicitado por el Consorcio CONCIV, correspondiente al Contrato de la referencia.

Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los ítems 22 y 23 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en 60 días contados desde el 06/04/2022, quedando así la fecha de finalización de las OPP para el 05/06/2022.

Esta prórroga en 60 días del Plazo de las Obras de Puesta a Punto implica un aumento del monto contractual de Gs. 287.606.064 debido a los costos asociados al Mantenimiento de los estándares básicos durante 60 días más.

A su vez, para cubrir los costos del Ítem N°7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados" por la prórroga en 60 días del Plazo de las Obras de Puesta a Punto y los 2 meses de extensión que tuvo el Período de Diseño se requiere un aumento de Gs. 1.628.247.772"

"...El Monto requerido para el Convenio Modificatorio N°03 es de Gs 1.774.351.265 (guaraníes, mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco).

En virtud lo dispuesto en la cláusula C.G.C. 22.1 "Prórroga de los plazos de ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, en fecha 04 de abril de 2022 el MOPC emite la Orden de Ejecución N° 3 por la cual se otorga la correspondiente prórroga de 37 días calendarios, en razón de las lluvias y sus consecuencias, prorrogando la fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto del 06/04/2022 al 13 de mayo de 2022.

Posteriormente, el MOPC emite las Órdenes de Ejecución N° 4, 5 y 6, en razón de lluvias y sus consecuencias ocurridas posteriormente, prorrogando el plazo de finalización de las obras de puesta a punto en 10, 11 y 12 días respectivamente (sin implicar costos adicionales para el MOPC por estas 3 prórrogas según los respectivos informes de la fiscalización), quedando así el 15 de junio de 2022 como fecha de finalización de las obras de puesta a punto.

De esta manera, en lo que respecta a **plazos**, con la suscripción del C.M.N° 03, se dará aprobación a la prórroga en 23 (veintitrés) días del plazo OPP correspondiente a los cierres de ruta durante la protesta y huelga de camioneros de los meses de julio y agosto de 2021, ya que debido a dicho evento corresponde

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

116 (Ciento dieciseis)

una prórroga de los plazos de ejecución, según lo establecido en las Cláusula 22 y 23 de las Condiciones Generales del Contrato, donde se menciona:

"22. Prórroga de los plazos de ejecución.
22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas."

"23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales"

De esta manera, con la prórroga de 23 días del plazo de las Obras de Puesta a Punto consideradas en el CMN°03 la nueva fecha de finalización del plazo OPP es el día 08 de julio de 2022.

Por otro lado, en relación al monto contractual, con la Suscripción del Convenio Modificatorio N°3 se aumenta el monto contractual en Gs. 1.774.351.265 (guaraníes mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco), IVA Incluido, según se puede observar en el siguiente detalle:

N°	Montos del Convenio Modificatorio N°03 - CONSORCIO CONCIV (Gs. IVA Incluido)	
1	Exclusión de las Obras de Mantenimiento del Subtramo de carretera situado entre las Prog. 373+200 a 37+900 del Tramo 2 a partir de febrero 2022.	-141.502.571
2	Mantenimiento de los estándares básicos durante 60 días más por prórroga del plazo de OPP.	+287.606.064
3	Costos asociados al Item 7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados" por prórroga de 60 días del plazo de OPP y 60 días de extensión del período de diseño.	+1.628.247.772
	TOTAL CM N°03	**1.774.351.265**

Se adjunta al presente Informe Técnico el "Anexo 1 al Informe Técnico UEP CAF" referente al análisis de Costos del Convenio Modificatorio N°03 al Contrato S.G. Ministro N° 454/2019.

El Ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY-151/2022 de fecha 29 de junio de 2022, menciona:

"En cumplimiento de la condición establecida en la Cláusula Octava: Condiciones Especiales, Sección: Durante el período de cada paquete de obras y/u obras individuales, numeral 2, del contrato de préstamo para el Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada VIAL II – CFA 10199, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 3 del contrato antes citado".

En atención a lo mencionado, la **Unidad Ejecutora de Proyectos CAF**, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 03 de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
1	☑	☐	El Informe de la Fiscalización de Obras del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2	☑	☐	La Supervisión da su conformidad de la propuesta presentada y recomienda la aceptación de la misma.
3	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
4	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
5	☑	☐	Se ha analizado el plazo de ejecución, el mismo se encuentra justificado con las actividades que forman parte de la ruta crítica de las actividades de las obras.
6	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
7	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Cronograma de Ejecución presentados con las modificaciones y justificaciones de la obra, con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
8	☐	☑	Los Precios Unitarios de los Ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ, las necesidades reales de la obra.
10	☑	☐	Se adjunta el pedido de informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
11	☑	☐	Debe contar con la autorización del ente financiero externo.
12	☑	☐	Se adjunta Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.
13	☑	☐	Informaciones Adicionales.

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de ítems fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

El Convenio Modificatorio N° 03 aumenta el monto contractual en Gs. 1.774.351.265 (guaraníes, mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco) IVA Incluido, equivalente a un incremento del 0,97 % con respecto al monto original del contrato equivalente a Gs. 183.368.620.133 (guaraníes ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil ciento treinta y tres), IVA Incluido. Teniendo en cuenta además el incremento porcentual de 0.89% del CMN°01, y de 17.81% del CMN°02 con los tres convenios se alcanza un incremento del 19.67% del monto del contrato original. El nuevo monto contractual queda establecido en Gs. 219.430.755.423 (guaraníes doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés), IVA Incluido.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

A la vez, esta Unidad Ejecutora de Proyecto Informa que el Convenio Modificatorio N° 03, no sobrepasa el monto aprobado del proyecto, según se puede observar en el siguiente detalle:

CÓDIGO SNIP N°:	451
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación de la Red Vial Pavimentada en Cordillera, Paraguarí, Caaguazu, Guairá y Caazapá.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	REHABILITCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), Tramos Viales: Cnel. Oviedo-Carayao (32km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumí (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty-Troche-Ruta Nacional N°7 (38,1 km).
MONTO APROBADO DEL PROYECTO (*):	636.097.075.400
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC).	1.774.351.265
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA.	106.983.926.882

En conclusión, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 03.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

ING. GUSTAVO ROBADÍN, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización y de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 03 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de las mismas.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 03 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR OLMEDO, Director.
Dirección de Vialidad

113 (Ciento trece)

Anexo 1 al Informe Técnico UEP CAF

Análisis de Costos del Convenio Modificatorio N°03 al Contrato S.G. Ministro N° 454/2019

N°	Montos del Convenio Modificatorio N°03 - CONSORCIO CONCIV (Gs. IVA Incluido)	
1	Exclusión de las Obras de Mantenimiento del Subtramo de carretera situado entre las Prog. 373+200 a 37+900 del Tramo 2 a partir de febrero 2022.	-141.502.571
2	Mantenimiento de los estándares básicos durante 60 días más por prórroga del plazo de OPP.	+287.606.064
3	Costos asociados al Item 7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados" por prórroga de 60 días del plazo de OPP y 60 días de extensión del período de diseño.	+1.628.247.772
	TOTAL CM N°03	**1.774.351.265**

1- Exclusión de las Obras de Mantenimiento del Subtramo de carretera situado entre las Prog. 373+200 a 37+900 del Tramo 2 a partir de febrero 2022.

Resumen de implicancia de exclusión de Obras de Mantenimiento de tramo construido por Consorcio Paraguari											
Etapa	Ruta	Tramo	Progresiva		Longitud (km)	Cantidad total de meses	Cantidad ya ejecutada	Cantidad faltante	Precio unitario	Monto ya ejecutado	Monto pendiente
			De	A							
Estándares básicos	PY08	2	37+200	37+900	0,7	14	12	2	835.316	7.016.656	1.169.443
Estándares básicos + No Básicos	PY08	2	37+200	37+900	0,7	60	0	60	3.341.265	-	140.333.128
										Monto total:	**141.502.571**

Estándares básicos durante los dos meses restantes del plazo original OPP:

Durante 12 de los 14 meses previstos para el mantenimiento de los estándares básicos se ejecutaron estos trabajos. Al excluir estos trabajos a partir de febrero 2022, el monto equivalente al mantenimiento durante los dos meses restantes es excluido.

Gs/Km.mes =835.316 es el precio unitario contractual del mantenimiento de los estándares básicos durante el período OPP. (25% de la cuota de mantenimiento).

- 0.7 km X 2 meses X 835.316 Gs/Km.mes = 1.169.443 Gs.

Estándares Básicos + No Básicos durante el Período de Obras de Mantenimiento.

Se excluyen las obras de mantenimiento durante los 60 meses previstos en el contrato durante el período de mantenimiento.

Gs/Km.mes =3.341.265 es el precio unitario contractual del mantenimiento de los estándares básicos + no básicos durante el período de mantenimiento. (100% de la cuota de mantenimiento).

- 0.7 km X 60 meses X 3.341.265 Gs/Km.mes= 140.333.128 Gs.

Monto Resultante = Gs. 1.169.443 + Gs. 140.333.128 = **Gs. 141.502.571**

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

412 (cinco dos)

2- Mantenimiento de los estándares básicos durante 60 días más por prórroga del plazo de OPP.

Debido a los 60 días de prórroga solicitados para el plazo de las obras de puesta a punto (OPP) a causa de huelgas y lluvias con sus consecuencias, se tiene que se deberán cubrir los costos de 60 días más del mantenimiento de los estándares básicos durante el periodo OPP en todos los tramos.

Gs/Km.mes= 835.316 es el precio unitario contractual del mantenimiento de los estándares básicos durante el período OPP. (25% de la cuota de mantenimiento).

Obs: Aquí ya se tiene en cuenta en la cantidad de kilómetros la deducción de los 700m (Prog. 37+200 a 37+900 del tramo 2) desde febrero 2022 mencionados en el apartado 1.

RUTA	TRAMO	PROGRESIVA		SITUACIÓN	LONGITUD	C1 A C14 25%	MONTO
PY08	1	0+000	32+000	en mantenimiento	32,0000 km	835.316	26.730.120 Gs.
PY08	2	0+000	93+120	en mantenimiento	92,4200 km *	835.316	77.199.927 Gs.
ACCESO YATAYTY	3	0+000	3+600	en mantenimiento	3,6000 km	835.316	3.007.138 Gs.
CIRCUNVALACION	4	0+000	3+900	en mantenimiento	3,9000 km	835.316	3.257.733 Gs.
CIRCUNVALACION	5	30+380	32+514	en mantenimiento	2,1340 km	835.316	1.782.565 Gs.
PY10 y D015	6	0+000	38+100	en mantenimiento	38,1000 km	835.316	31.825.549 Gs.
Gestión y ejecución del mantenimiento						143.803.032	143.803.032 Gs.

*: Para el cálculo del mismo se tuvo en cuenta la exclusión del tramo 2 entre las progresivas 37+200 a 37+900.

Resultandc así la cuota mensual de mantenimiento de todos los tramos igual a Gs. 143.803.032 (IVA Incluido).
Teniendo en cuenta los 60 días (2 meses) adicionales a mantener, se tiene:

Monto Mantenimiento OPP (estándares básicos) = Gs. 143.803.032 x 2 meses = **Gs 287.606.064 (IVA Incluido).**

3- Costos asociados al Item 7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados" por prórroga de 60 días del plazo de OPP y 60 días de extensión del período de diseño.

Teniendo en cuenta los 60 días (2 meses) de prórroga del plazo de Obras de Puesta a Punto (OPP) solicitados en este CM N°03 debido a huelgas, lluvias y sus consecuencias, y además las prórrogas del período correspondiente al diseño ejecutivo (plazo original 4 meses) otorgadas por el MOPC mediante las notas DV N°448/2020 y 856/2020 que se adjuntan; el contratista Consorcio CONCIV solicita cubrir los costos asociados al Item 7.1 "Instalaciones y Servicios Especializados":

- Prórroga de 60 días **(2 meses)** del plazo de OPP, y,
- **2 meses** (60 días) de extensión del período de diseño.
  Total=4 meses.

Precio Unitario Item 7.1 = Gs.407.061.943
Cantidad de meses a cubrir: 4 meses
Monto Resultante= Gs 407.061.943 X 4 meses = **Gs. 1.628.247.772**

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

111 (ciento once) 0p

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de marzo de 2020

Nota D.V. N° 418/2020

Señores
CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA
PRESENTE.

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
Respuesta a Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.42 de fecha 20/03/2020 – Interrupción del Plazo de Diseño Ejecutivo.

Me dirijo a ustedes, en relación al contrato de la referencia y en respuesta a la Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.42 de fecha 20/03/2020, a través de la cual recomiendan aplicar una prórroga al plazo previsto para la Elaboración del Diseño Ejecutivo, en el marco de lo establecido en las cláusulas 22.1 y 23.1, de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato de Obra (Contrato S.G. Ministro N° 454/2019) a cargo del CONSORCIO CONCIV.

La recomendación de prorrogar el plazo de la elaboración del Diseño Ejecutivo la efectúan, atendiendo a que la Contratista de Obra CONSORCIO CONCIV, a través de la Nota N°: CREMAR8 07/2020 de fecha 12/03/2020, les ha solicitado la interrupción del plazo establecido para la elaboración del Diseño Ejecutivo, en vista a la vigencia del Decreto N° 3442 del Poder Ejecutivo, el cual dispone las "Acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID 19) al territorio nacional".

La Supervisión de Obra del MOPC, a través de la Nota de fecha 30/03/2020, ha manifestado estar en conocimiento de lo solicitado por la contratista de obra CONSORCIO CONCIV, y manifiesta que la recomendación de la Fiscalización CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA, de prorrogar el plazo para la elaboración del Diseño Ejecutivo, se adecua a lo previsto en las cláusulas 22.1 y 23.1, de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato de Obra.

Por lo que antecede, se aprueba la Interrupción de la Presentación del Segundo Informe del Diseño Ejecutivo, desde el 18/03/2020 hasta el 27/04/2020, ante el peligro de propagación del CORONAVIRUS (COVID 19).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

RECIBIDO
EN
CIALPA S.A.
Fecha: 31/03/2020 Hora: 14:41
Firma:
Aclaración:
Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

410 (cuatrocientos diez)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de junio de 2020

Nota D.V. N° 650/2020

Señores
CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA
P R E S E N T E.

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 584/2019. Llamado MOPC N° 42/2019 LPI – Contratación de Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA.). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
Respuesta a Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.77 de fecha 10/06/2020 – Solicitud de Prórroga para la presentación del Informe del Diseño Ejecutivo.

Me dirijo a ustedes, en relación al contrato de la referencia y en respuesta a la Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.77 de fecha 10/06/2020, a través de la cual recomiendan aplicar una prórroga al plazo previsto para la tercera presentación del Informe del Diseño Ejecutivo.

La recomendación de prorrogar el plazo de la elaboración de la tercera presentación del Diseño Ejecutivo la efectúan, atendiendo a que la Contratista de Obra CONSORCIO CONCIV, a través de la Nota N°: CREMAR8 17/2020 de fecha 29/05/2020, y su complemento Nota N°: CREMAR8 20/2020 de fecha 09/06/2020 mencionan lo siguiente:

....." para atender su propuesta de recomendaciones para salvar las discrepancias de los resultados obtenidos en el tramo 1, donde se ha instruido una nueva campaña de estudios de evaluación de pavimentos de contraste, con el acompañamiento de la fiscalización y el Supervisor de obras del MOPC, para lo que nos abocaremos inmediatamente para realizar las gestiones de la disponibilidad de los equipos deflectómetro de impacto, para comprometer en el programa de trabajo que bien han solicitado los tiempos y fecha para realizar estudios de contraste...."

...." Estas programaciones requerirán mayor tiempo para la presentación de los resultados de campo como así en gabinete para procesarlos, por lo que solicitamos sea considerada una extensión en el plazo de la evaluación..."

...." al respecto manifestamos que concluida la campaña de estudios de evaluación de pavimentos y su posterior procesamiento, la fecha comprometida para la entrega del 3er informe es el día lunes 22 de junio de 2020..."

Al respecto la Fiscalización del Contrato de la Referencia en su nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.77 de fecha 10/06/2020 recomienda que la solicitud de la contratista sea concedida.

Por lo que antecede, se aprueba la prórroga para la tercera presentación del Informe del Diseño Ejecutivo desde el 25/05/20 al 22/06/2020.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

109 (Ciato nuevo)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Se adjunta:
Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.77 de fecha 10/06/2020
Nota N°: CREMAR8 17/2020 de fecha 29/05/2020
Nota N°: CREMAR8 20/2020 de fecha 09/06/2020

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 16/06/2020 Hora: 14:07
Firma:
Aclaración: Ana Gonzalez

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

F:03
/Tres/

CIALPA LSQA
SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO

CONSORCIO CIALPA CONCREMAT
C.Re.Ma.

CONCREMAT
engenharia e tecnologia

Asunción, 03 de mayo de 2022

MOPC.584.2019.OC.DM.22.357

Señor
Ing. Víctor Olmedo
Director – Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Ref.: MOPC Nº 42/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15KM); MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADA POR LEY Nº 6024/2018" – ID Nº 355.473
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 584/2019

ASUNTO: Solicitud de ajuste a los plazos de las OPP debido a las lluvias y sus consecuencias

De nuestra consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de remitir la solicitud de ajuste a los plazos de las OPP debido a las lluvias y sus consecuencias, la cual fue presentada por el Consorcio CONCIV a través de su nota Nº **CREMAR8 1024/2022**.

Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en el apartado 22.1 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en **10 días** contados desde el **13/05/2022** y su respectivo ajuste al convenio modificatorio en proceso. Así mismo dicha solicitud no implicará aumentos en el monto contractual.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente,

Ing. Robustiano Pineda Ayala
Director de Fiscalización

CC: *Ing. Gabriel Echauri, Supervisor de Obras*
Ing. Victor Ferreira, Jefe UCP CAF

Oficina Central:
México 707 c / Luis Alberto de Herrera 1er. Piso +
595 21 447357 / +595 21 498478
e - mail: cccrema.fiscal@gmail.com
Asunción - Paraguay

Oficina de Campo:
Loma Barreto, Mbocayaty
+595 984 204 228
e - mail: cccrema.obras@gmail.com
Departamento de Guairá - Paraguay

F:02
(Dos)

CONSORCIO CONCIV

Nota N°: CREMAR8 1024/2022

Asunción, 22 de Abril de 2022

Señores
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT
PRESENTE

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 454/2019.** Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA). Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, Aprobados por Ley N° 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).

Asunto: Ajustes en los plazos debido a Lluvias y sus Incidencias en el Cronograma de Ejecución.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar una ampliación de la fecha de término de obra de puesta a punto, conforme lo establecido en las CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, y que se detalla en el siguiente cuadro:

MES	Total, de días perdidos por lluvias y sus consecuencias	Días perdidos considerados como normal en el mes	Dh Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días
feb-22	9	8	1
mar-22	17	8	9
Total			10

Adjuntamos a la presente nota, las planillas del Certificado donde fueron registrados los eventos climáticos y sus consecuencias.

De la aplicación de la formula descrita en la cláusula CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, así como de las consideraciones establecidas en la Cláusula 22 de las Condiciones Generales del Contrato, por tanto, SOLICITAMOS la prórroga de 10 días por Lluvias y sus consecuencias, y solicitamos se tengan en cuenta y sean aplicados a efectos de definir en consecuencia la nueva fecha de terminación del contrato que según Nota D.V. N° 627/2022 la fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto es el 13 de mayo de 2022.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición y aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Quesada N° 4493 s/ Saravi
Tel: (021)662.948
Asunción-Paraguay

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 26 ABR 2022 Hora: 11:00
Firma:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total lluvias (días)	Total humedad (días)	Total no laborables (días)	Total laborables (días)
Ene	B	35	69	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	25	H	2	H	B	B	B	4	4	8	23
Feb	B	B	B	77	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	4	22	H	H	B	B	B	B	15				4	5	9	19
Mar	B	15	H	B	B	B	B	B	B	15	50	H	H	H	B	B	B	35	H	H	H	52	92	H	H	B	B	B	B	42	H	7	10	17	14
Abr																																0	0	0	0
May																																0	0	0	0
Jun																																0	0	0	0
Jul																																0	0	0	0
Ago																																0	0	0	0
Sep																																0	0	0	0
Oct																																0	0	0	0
Nov																																0	0	0	0
Dic																																0	0	0	0

ING. GABRIEL ECHAURI FLOR
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

ING. ARNALDO CARDOZO VAZQUEZ
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
CONSORCIO CIAMPA - CONCREMAT CREMA

ING. ALBERTO MARCIAL ALCARAZ MEDEN
INGENIERO JEFE DE OBRA
CONSORCIO CONCIV

MEMORANDUM

A : **ING. VICTOR FERREIRA, Jefe.**
UCP CAF – D.V.

DE : **ING. GABRIEL ECHAURI FLOR., Supervisor.**
Supervisor de Obra. UCP CAF – D.V.

REF. : Contrato S.G. MINISTRO N° 454/2019 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO; CNEL OVIEDO-CAAZAPA; ACCESO A YATAYTY; CIRCUNVALACION DE ÑUMI; CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY; MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL N° 7. PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADA POR LEY N° 6024/2018". CONTRATISTA: CONSORCIO CONCIV
PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

FECHA: 23 de mayo de 2022.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota **MOPC584-2019.OC.DM.22.362** de fecha 23 de mayo de 2022, en la cual la Fiscalización del Contrato de la Referencia, el **CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA,** presenta el pedido de **Prórroga de los plazos de las OPP** solicitado por el Consorcio CONCIV.

Al respecto, esta supervisión ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que la misma se adecua a lo indicado en el ítem 22 "Prórroga de los plazos de ejecución" de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución de las OPP en 11 días contados desde el 23/05/2022.

Atentamente.

Ing. Gabriel Echauri

MESA DE ENTRADA UNICA
EXPEDIENTE Nº 23496/2022

TITULAR:
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT - CREMA

NOMBRE Y APELLIDO:
Nicolas Benitez

TELEFONO:
021-602-954

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
1 FOJA - REF. LLAMADO MOPC Nº 42/2019, SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO DE LAS OPP, DEBIDO A LLUVIAS, PRESENTADO POR EL CONSORCIO CONCIV.

FACTURA: Nro. 0 Monto: GS. 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

AMARTINEZ 23/05/2022 12:21:11

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.05.23 13:08:00 -04'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 7555
Fecha 23 MAY 2022 Hora 13:25
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 23 MAY 2022
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/PTR ☐ CAPSON ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rodolfo [illegible] Colmán
Vice Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 6215 (23496 mil)
Fecha 24/05/22
Firma: Hora:

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ [illegible] ☐ DOC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UCP CAT -

Ing. Victor Olmedo
Director de Vialidad

CIALPA LSOA SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO

CONSORCIO CIALPA CONCREMAT C.Re.Ma.

CONCREMAT engenharia e tecnologia

Asunción, 23 de mayo de 2022

MOPC.584.2019.OC.DM.22.362

Señor
Ing. Víctor Ferreira
Jefe - Unidad Coordinadora de Proyectos CAF
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Ref.: MOPC Nº 42/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15KM); MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADA POR LEY Nº 6024/2018" – ID Nº 355.473
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 584/2019

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de los Plazos de las OPP debido a las lluvias y sus consecuencias presentado por el Consorcio CONCIV

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en virtud del Contrato de la Referencia, remitir la solicitud de prorroga a los plazos de ejecución de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de la nota **CREMAR8 27/2022** y que se adjuntan a la presente.

En dicha nota se indican 11 días efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados.

Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los apartados 22 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en **11 días** y su respectivo ajuste a los plazos en proceso de modificacion por convenio. Esta modificación no implica ningun aumento en los montos contractuales

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos

Recibí
Ramón Esquivel
23.05.22 12:00hs.

Ing. Robustiano Pineda Ayala
Director de Fiscalización

Oficina Central:
México 287 c/ Lcdo. Alberto de Herrera 1er. Piso +
595 21 449357 / +595 21 498498
e - mail: cecrema.fiscal@gmail.com
Asunción - Paraguay

Oficina de Campo:
Loma Barreto, Mbocayaty
+595 984 204 228
e - mail: cecrema.obras@gmail.com
Departamento de Guairá - Paraguay

Asunción, 23 de mayo de 2022

MOPC.584.2019.OC.DM.22.362

Señor
Ing. Víctor Ferreira
Jefe - Unidad Coordinadora de Proyectos CAF
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Ref.: MOPC Nº 42/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15KM); MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADA POR LEY Nº 6024/2018" – ID Nº 355.473
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 584/2019

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de los Plazos de las OPP debido a las lluvias y sus consecuencias presentado por el Consorcio CONCIV

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en virtud del Contrato de la Referencia, remitir la solicitud de prorroga a los plazos de ejecución de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de la nota **CREMAR8 27/2022** y que se adjuntan a la presente.

En dicha nota se indican 11 días efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados.

Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los apartados 22 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en **11 días** y su respectivo ajuste a los plazos en proceso de modificacion por convenio. Esta modificación no implica ningun aumento en los montos contractuales

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Robustiano Pineda Ayala
Director de Fiscalización

CONSORCIO CONCIV

Nota N°: CREMAR8 1029/2022

Asunción, 20 de mayo de 2022

Señores
ING. ROBUSTIANO PINEDA, Director de Proyecto
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT
P R E S E N TE.

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 454/2019.** Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA). Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, Aprobados por Ley N° 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).

Asunto: Solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar prórroga de 11 días por lluvias y sus consecuencias producidas en el mes de abril 2022 de la obra de referencia, según planilla adjunta presentada en el certificado de obra del mes correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total lluvias (días)	Total humedad (días)	Total no laborables (días)	Total laborables (días)
2022	Ene	B	35	69	[illegible]	[illegible]	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	25	[illegible]	2	[illegible]	B	B	B	4	4	8	23
	Feb	B	B	B	77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	4	22	[illegible]	[illegible]	B	B	B	B	15				4	5	9	19
	Mar	B	15	[illegible]	B	B	B	B	B	B	15	50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	B	B	B	35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52	92	[illegible]	[illegible]	B	B	B	B	42	[illegible]	7	10	17	14
	Abr	B	B	B	82	25	[illegible]	35	[illegible]	[illegible]	B	92	75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	B	B	B	32	50	[illegible]	[illegible]	B	B	B	B	40	[illegible]	[illegible]		8	11	19	11
	May																																0	0	0	0
	Jun																																0	0	0	0
	Jul																																0	0	0	0
	Ago																																0	0	0	0
	Sep																																0	0	0	0
	Oct																																0	0	0	0
	Nov																																0	0	0	0
	Dic																																0	0	0	0

ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ALBERTO MARCIAL ALCARAZ MEDEN
INGENIERO JEFE DE OBRA
CONSORCIO CONCIV

ING. GABRIEL ECHAURI FLOR
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

ING. ARNALDO CARDOZO VAZQUEZ
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT CREMA

CONSORCIO CIALPA CONCREMAT
C.Re.Ma.

Asunción, 3 de junio de 2022

MOPC.584.2019.OC.DM.22.375

Señor
Ing. Víctor Ferreira
Jefe - Unidad Coordinadora de Proyectos CAF
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Asunción – Paraguay

Ref.: MOPC Nº 42/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMOS VIALES: CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15KM); MBOCAYATY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADA POR LEY Nº 6024/2018" – ID Nº 355.473
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 584/2019

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de los Plazos de las OPP debido a las lluvias y sus consecuencias presentado por el Consorcio CONCIV

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en virtud del Contrato de la Referencia, remitir la solicitud de prorroga a los plazos de ejecución de las Obras de Puesta a Punto presentada por el Consorcio CONCIV a través de la nota **CREMAR8 1030/2022** y que se adjuntan a la presente.

En dicha nota se indican 12 días efectivos de lluvia y sus consecuencias que fueron comprobados por el equipo de obra de esta fiscalización y cuyos respaldos se encuentran en los certificados presentados.

Esta fiscalización ha verificado la solicitud realizada por el Consorcio CONCIV y entiende que el mismo se adecua a lo indicado en los apartados 22 de las C.G.C. por lo cual recomienda la ampliación de los plazos de ejecución en **12 días** y su respectivo ajuste a los plazos en proceso de modificacion por convenio. Esta modificación no implica ningun aumento en los montos contractuales

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Robustiano Pineda Ayala
Director de Fiscalización

Oficina Central:
México 707 c / Luis Alberto de Herrera 1er. Piso +
595 21 447357 / +595 21 498478
e - mail: cccrema.fiscal@gmail.com
Asunción - Paraguay

Oficina de Campo:
Loma Barreto, Mbocayaty
+595 984 204 228
e - mail: cccrema.obras@gmail.com
Departamento de Guairá - Paraguay

CONSORCIO
CONCIV

Nota N°: CREMAR8 1030/2022

Asunción, 1 de junio de 2022

Señores
ING. ROBUSTIANO PINEDA, Director de Proyecto
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT
P R E S E N T E.

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 454/2019.** Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA). Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, Aprobados por Ley N° 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
Asunto: Solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar prórroga de 12 días por lluvias y sus consecuencias producidas en el mes de mayo 2022 de la obra de referencia, según planilla adjunta presentada en el certificado de obra del mes correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

RECIBIDO EN CIALPA S.A.
Fecha: 01 JUN 2022 Hora: 15:14
Firma:
Aclaración: A. González

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total lluvias (días)	Total humedad (días)	Total no laborables (días)	Total laborables (días)
	Ene	B	35	69	H	H	R	R	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	25	H	2	H	B	B	B	4	4	8	23
	Feb	B	B	B	77	H	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	4	22	H	H	B	B	B	B	15				4	5	9	19
	Mar	B	15	H	B	B	B	B	B	B	15	50	H	H	H	B	B	B	35	H	H	H	52	92	H	H	B	B	B	B	42	H	7	10	17	14
	Abr	B	B	B	82	25	H	36	H	H	B	92	75	H	H	H	H	B	B	B	32	50	H	H	B	B	B	B	40	H	H		8	11	19	11
	May	10	H	32	15	5	3	H	B	10	H	H	B	B	30	15	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	20	62	H	12	H	H	11	9	20	11
022	Jun																																0	0	0	0
	Jul																																0	0	0	0
	Ago																																0	0	0	0
	Sep																																0	0	0	0
	Oct																																0	0	0	0
	Nov																																0	0	0	0
	Dic																																0	0	0	0

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

ING. GABRIEL ECHAURI FLOR
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

ING. ARNALDO CARDOZO VAZQUEZ
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT CREMA